I

CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A." .- (CUANTIA: US$ 600,oo).- - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de Febrero del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece la señora MONICA SERRANO JAMED DE GARCÍA, casada, ejecutiva; a nombre y en representación de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", en su calidad de GERENTE GENERAL, el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora MONICA SERRANO JAMED DE GARCÍA, a nombre y en representación de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", en su calidad de Gerente General, según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a

la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de Enero del dos mil cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de Agosto de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, siete de septiembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", con un capital SUSCRITO de DOS MILLONES DE SUCRES. b) Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", aumentó su CAPITAL SUSCRITO a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de enero del dos mil cuatro se resolvió: Uno) CONVERSION de sucres a DOLARES de los Estados Unidos de América; Dos) ELEVAR el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Tres) FIJAR un capital AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y AUMENTAR el Capital SUSCRITO de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS NUEVAS

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforman los Artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos, y se autoriza a la GERENTE GENERAL de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora MONICA SERRANO JAMED DE GARCÍA, por los derechos que representa de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", en su calidad de GERENTE GENERAL declara Uno) Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos) ELEVACION del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; Tres) FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y el CAPITAL SUSCRITO de su representada ha sido aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Cuatro) Que las SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias

conversión
E/U DLS.
c/aut.
c/sc.

y nominativas de UN DÓLAR de Estados Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", de fecha veinte de Enero del dos mil cuatro; Cinco) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Enero del dos mil cuatro: Seis) Se deja constancia que los Accionistas de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", son de nacionalidad ecuatoriana; Siete) Yo, MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía denominada "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", ante usted y dentro del trámite de CONVERSION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veinte de Enero del dos mil cuatro, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago en NUMERARIO, está integrado en la contabilidad de la empresa. DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A.", no mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S. A." CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, el veinte de Enero del dos mil cuatro, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles COLON # 521 y BOYACA de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S. A."** , con la concurrencia de **JAVIER ARTURO GARCIA VERA**, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas pagadas en su totalidad y con derecho a CINCO MIL votos. Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: **UNO) CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS) ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES ; TRES) FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Marcos Diaz

Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor **JAVIER ARTURO GARCIA VERA** en su calidad de PRESIDENTE y la señora **MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA** actúa como secretaria en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES. De inmediato la SECRETARIA de la Junta, MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA solicita la palabra y concedida que le fue, manifiesta: Como representante legal de la Compañia "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S. A.", tiene a bien indicar que con la últimas Reformas dadas a la Ley de Compañias es necesario convertir el Capital social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra la SECRETARIA de la Junta señora MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de

las Compañias en Dólares de los Estados Unidos de América; PROPONE QUE el valor de cada acción del capital de la compañía tenga un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.", actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, es necesario que la Junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S. A.", tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. Por todo lo aprobado en los puntos anteriores el capital social queda distribuido de la siguiente manera:

JAVIER ARTURO GARCIA VERA	200 ACCIONES
TOTAL	200 ACCIONES

TRES) FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S. A." Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO. Toma la palabra la SECRETARIA de la junta en calidad de representante legal de la compañía y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Fijar un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y Aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de

UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas con lo que . Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide Fijar un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS y Aumentar el CAPITAL SUSCRITO a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los accionistas de la compañía, correspondiendo entonces que el accionista JAVIER ARTURO GARCIA VERA suscriba SEISCIENTAS acciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforman los ARTICULOS QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y El CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS.

ARTICULO SEXTO.- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTAS INCLUSIVE.

EN CONSECUENCIA EL PAQUETE DE ACCIONES DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

JAVIER ARTURO GARCIA VERA	800= ACCIONES

TOTAL 800= ACCIONES

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide que el GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S. A.".

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

JAVIER ARTURO GARCIA VERA **MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA**

CERTIFICO.-QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES Y DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA **"IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S. A.".**

Guayaquil, 20 de Enero del 2.004

NOTARIA VIGESIMA Marcos Diaz

JAVIER ARTURO GARCIA VERA
PRESIDENTE

MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA
GERENTE - SECRETARIA

58621.

Guayaquil, 27 de Abril del 2003

Rel: 22032-I-90.

Señora
MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.", en sesión de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos resolvió elegir a Usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por un período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, dentro de los cuales consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de la compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.", la misma que se otorgó ante el Notario Público Vigésimo de Guayaquil, AB. ANTONIO HAZ QUEVEDO, el 7 de Agosto de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Septiembre de 1990.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Walter Armijos Orellana
Presidente Ad-Hoc.

En esta fecha aceptó y tomó posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.", Guayaquil, 27 de Abril del 2003. Mi nacionalidad es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA
C.I. 130230048-6

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marco [illegible]az

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1[redacted] En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.,** a favor de **MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA**, de fojas **72.441 a 72.443**, Registro Mercantil número **10.739**, Repertorio número **16.234**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dieciocho de Junio del dos mil tres.-*

AB.ZOILA CEDEÑO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

[redacted]

ORDEN: 56343
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado Víctor Alvarado Vargas.- Registro número seis mil doscientos cincuenta y ocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

MONICA SERRANO JAMED DE GARCIA
Ced. U.No. 130230048-6
"IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A."
R.U.C.No. 0990157618001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Diaz C.

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-IJ-00001648, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 23 de Marzo de 2004, se tomó nota de la Conversión del capital, capital autorizado, capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCÍA IMPORGARSA S.A., otorgada ante mí, el 5 de Febrero del 2004.-

Guayaquil, veintitrés de Marzo del año dos mil cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Dr. Marcos

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **04-G-IJ-00001648,** dictada el **23 de Marzo del 2.004**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La Conversión del capital, el Capital Autorizado, el Aumento del capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA GARCIA IMPORGARSA S.A.**, de fojas **3.870** a **3.884**, número **275** del Registro Industrial y anotada bajo el número **11.073** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Abril del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 101725
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON:OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL